



Ayuntamiento de Villalengua

EL AYUNTAMIENTO HA ABIERTO UN PLAZO DE CONSULTAS PREVIAS PARA LA APROBACION DE UNA ORDENANZA DE RECOGIDA Y DEPOSITO DE RESIDUOS

DURANTE EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 CUALQUIER VECINO PUEDE PRESENTAR LAS SUGERENCIAS O PROPUESTA QUE TENGA POR CONVENIENTE SOBRE

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON ESTA INICIATIVA;

*Adecuación del servicio a la normativa actual

*Mejorar la convivencia ciudadana con el cumplimiento de la normativa aplicable.

- LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

Atender al cumplimiento de la normativa de recogida de residuos.

- LOS OBJETIVOS DE LA NORMA.

Establecer una regulación detallada de la recogida y depósito de residuos en un texto accesible.

- LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

El desarrollo de la normativa general corresponde al Ayuntamiento.

La normativa de régimen local y sectorial configura este servicio como mínimo y obligatorio.

FORMA DE PRESENTACION:

CORREO POSTAL

E MAIL villalengua@dpz.es

OFICINAS MUNICIPALES

SEDE ELECTRONICA

Villalengua el día de la firma electrónica.

La Alcaldesa Ana Isabel Villar Lechón

